

EL DAÑO MORAL EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD POR EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL. UN ENFOQUE MODERNO PARA NUEVAS NECESIDADES

Norberto E. Luongo *

LL.M., DCL Candidate, Institute of Air and Space Law
McGill University, Canadá

RESUMEN

El presente artículo está dedicado al tema del resarcimiento por daño moral en el caso del transporte aéreo de pasajeros, presentando los grandes casos jurisprudenciales que tuvieron a su cargo la explicitación y delimitación de los conceptos de «accidente» y «lesión corporal», y en particular se analiza la extensión de éste último y su relación con la cuestión de la procedencia de indemnización por daño moral dentro el ámbito del Sistema de Varsovia y del Convenio de Montreal de 1999. A continuación, se comentan los decisorios que bucearon en la problemática planteada acerca del carácter de exclusividad que tales instrumentos revisten, y se expone la teoría de que la más reciente jurisprudencia, en su afán de ejercer un rol tuitivo y protector de los derechos de usuario-pasajero, ha expandido los conceptos antes mencionados, a expensas de un retroceso en la interpretación del sistema de responsabilidad por el transporte aéreo internacional como causa de acción exclusiva para dar más preponderancia a la anterior noción de «remedio exclusivo». A tal fin, y a modo de ejemplo, se propone el estudio en detalle de una línea jurisprudencial concreta, cual es la elaborada recientemente en la República Argentina.

Palabras clave: transporte aéreo de pasajeros, daño moral, indemnización, Convenio de Varsovia, Convenio de Montreal de 1999, causa de acción exclusiva, remedio exclusivo, jurisprudencia argentina.

ABSTRACT

The present article is devoted to the subject of compensation of moral damages in case of air transportation of passengers, summarizing the most relevant legal cases that explained and developed the concepts of «accident» and «bodily injury». In particular, it analyzes the elements constituting the latter, and their

* Abogado especializado en Derecho Aeronáutico, egresado del Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (Buenos Aires, República Argentina), Master of Laws and Doctorate Candidate en el Institute of Air and Space Law de la Universidad de McGill, Montreal, Canadá.

relation to the question of the proceeding of compensation of moral damages within the scope of the Warsaw System and the Montreal Convention of 1999. Following, the verdicts that dealt with the concept of «exclusive remedy» as applicable to the conventions are presented. It is also introduced a theory stating that modern jurisprudence has shifted the interpretative axis in this matter from the «exclusive cause of action» concept towards the «exclusive remedy» one, in order to enable an expansion of the contents of the definition of «accident». As an example, the modern Argentinean jurisprudence in this respect is studied in detail.

Key words: air transportation of passengers, moral damages, compensation, Warsaw Convention, Montreal Convention of 1999, exclusive cause of action, exclusive remedy, argentinean jurisprudence.

SUMARIO: INTRODUCCIÓN.—I. CONTEXTO HISTÓRICO. 1. Los inicios.—2. Las falencias.—II. EL CARÁCTER EXCLUSIVO DE LOS CONVENIOS.—1. Presentación.—2. El caso *Sidhu*.—3. El caso *Tseng*.—4. Corolario.—III. BREVE REPASO DEL TEMA DEL DAÑO MORAL.—1. Introducción.—2. *Eastern vs. Floyd*.—2.1. Los hechos.—2.2. El proceso judicial.—3. La cuestión en el Convenio de Montreal de 1999.—3.1. Posiciones con respecto al daño moral.—Conclusiones.—3.2. El daño moral en la problemática actual.—IV. EL CASO ARGENTINO.—1. Antecedentes.—2. El caso *Álvarez*.—3. La jurisprudencia más reciente.—3.1. Casos de demoras y cancelación de vuelos.—3.2. Casos de demora y pérdida de equipaje.—3.3. Casos de *overbooking*.—V. CONCLUSIONES FINALES.